

Expediente: **5572/21**

Carátula: **CREDINEA S.A C/ MONTEROS AUGUSTO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - MONTEROS, AUGUSTO ROBERTO-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5572/21



H106038398900

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDINEA S.A c/ MONTEROS AUGUSTO ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5572/21.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 26/03/2025 12:28.**

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209557044819, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:

a) \$ 253197.58: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 224068.65.-) menos el 8% (\$ 17925.49.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 47054.42.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 40332.36: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 22406.87.- (10% a cargo de la parte) y \$ 17925.49.- (8% a cargo del beneficiario).- 5572/21.PSA.

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.